



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

--- En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día **seis de julio de dos mil veintitrés**, se reunieron en la **Segunda Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX.**, misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los C.C. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX.; el Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en SEGALMEX; la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Encargada del Despacho de la Gerencia de Control Presupuesta y Vocal Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; la Licenciada Doris Michelle Arisha Escartín Camacho, Invitada de la Unidad de Administración y Finanzas; el Licenciado Luis Ángel Soto Ramírez, Coordinador General y Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria de 2023**, del Comité de Transparencia de SEGALMEX, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2023, respecto a: a) Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas durante el Segundo Trimestre de 2023. b) Recursos de Revisión recibidos durante el Segundo Trimestre de 2023. c) Actualización de la Información regulada en los supuestos del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar , los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2023 , establecidas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Quinto	Confirmar, modificar o revocar , en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2023, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad (IERC).
Sexto	Asuntos Generales.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Declaratoria Del Quórum Legal de la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

---El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que, con el apoyo de la Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y habiendo verificado el quórum correspondiente, se declara legalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de SEGALMEX. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

---Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/02ª ORD/2023 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de SEGALMEX, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2023. -----

TERCERO. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre de 2023, respecto a:

--- La Unidad de Transparencia, haciendo uso de la palabra, expuso el Informe de actividades durante el Segundo Trimestre de 2023, relacionado con: -----

a) Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

La Unidad de Transparencia de SEGALMEX, durante el Segundo trimestre, recibió 157 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales 142 fueron atendidas en tiempo y forma, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 133, 135 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quedando 11 de ellas en proceso de atención por parte de las Unidades Administrativas facultadas y competentes, y 4 en espera de ampliación de información por parte del ciudadano, encontrándose este Sujeto Obligado en tiempo y forma para atender conforme a la Ley.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

b) Recursos de Revisión.

En el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2023, se recibieron 17 recursos de revisión derivados de las respuestas otorgadas por SEGALMEX, al mismo número de solicitudes de acceso a la información, los cuales no cuentan con Resolución por parte del Pleno del INAI, comentados bajo el siguiente detalle:

- 02 Fueron Desechados
- 15 Pendientes de recibir Resolución

c) Actualización de la Información regulada en los supuestos de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 68 y 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

--- El Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se encuentra con información actualizada al Primer Trimestre de 2023, por lo que la siguiente actualización para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus 48 fracciones, se llevará a cabo a más tardar el día 24 de julio de 2023, carga que corresponderá a la operación del Segundo Trimestre de 2023.-

Es importante mencionar, que el INAI, así como los ciudadanos en general, pueden hacer verificaciones con efectos vinculantes a cada una de las fracciones que este Sujeto Obligado carga en dicho Sistema, generando sanciones por incumplimiento a los Titulares Responsables de las Unidades Administrativas obligadas, las cuales no se podrán pagar con recursos públicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Por otro lado, se informa a este Cuerpo Colegiado que, en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023, la Unidad de Transparencia fue notificada del ingreso de 01 Denuncias por el supuesto incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y a los Lineamientos correspondientes, denunciando lo siguiente: -----

DENUNCIA	TEXTO DE DENUNCIA	ESTATUS	RESOLUCIÓN
DIT 0380-2023	"SEGALMEX no exhibe el total de las actas del Comité de Transparencia de los años 2021 y 2022". [Sic]	Atendida	En espera de Resolución por parte del Pleno del INAI

Es importante, hacer de su conocimiento que el INAI, otorga tres días hábiles para atender dichas denuncias a través del Sistema Herramienta Comunicación (HCOM), informándoles



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

que esta Unidad de Transparencia de SEGALMEX, atendió a la brevedad posible las deficiencias en el SIPOT. -----

--- Concluida la intervención del Apoyo de la Unidad de Transparencia, el Suplente del Presidente solicitó a los asistentes que manifestarán si tenían alguna duda u observación al respecto del informe presentado, al no haber ninguna solicitó a los asistentes a la sesión se tomará en cuenta lo manifestado, solicitando a su vez, continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, los modelos de versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al Segundo Trimestre de 2023, establecidas en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

--- Siguiendo con el uso de la voz el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

Con la finalidad de continuar cumpliendo con los trabajos de la Unidad de Transparencia de SEGALMEX y de la homologación de las cargas trimestrales del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), que realizan las Áreas administrativas, en el testado de información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas que se generan en este trimestre, en donde la responsabilidad versa en cada Unidad administrativa de acorde a lo señalado en el artículo Décimo de los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", el cual establece lo siguiente:

"Las políticas para la distribución de competencias y responsabilidades para la carga de la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General en la Plataforma Nacional de Transparencia son las siguientes:

- I. *La Unidad de Transparencia tendrá la responsabilidad de recabar la información generada, organizada y preparada por las o áreas del sujeto obligado, **únicamente para supervisar que cumpla con los criterios establecidos en los presentes lineamientos:***
- II. *La Unidad de Transparencia verificará que **todas las áreas del sujeto obligado colaboren con la publicación y actualización de la información derivada de sus obligaciones de transparencia** en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional en los tiempos y periodos establecidos en estos Lineamientos de acuerdo con lo*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

dispuesto en el artículo 45 de la Ley General. **La responsabilidad última del contenido de la información es exclusiva de las áreas;**

- III. **Las áreas deberán publicar, actualizar y/o validar la información de las obligaciones de transparencia en la sección correspondiente del portal de Internet institucional y en la Plataforma Nacional, en el tramo de administración y con las claves de acceso que le sean otorgadas por el administrador del sistema, y conforme a lo establecido en los Lineamientos;**
- IV. **Será responsabilidad del titular de cada área del sujeto obligado establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, de conformidad con las políticas establecidas por el Comité de Transparencia.**

En este sentido, y en específico en las fracciones IX, XI, XXVII y XXVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y con fundamento en los artículos 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia presenta para su análisis y en su caso, la confirmación de **los modelos de versiones públicas que serán utilizados para testar información de carácter confidencial dentro de los contratos, convenios, pedidos y facturas**, con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Quincuagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, **así como para la elaboración de versiones públicas**", relativos al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Es importante señalar que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 106 de la LGTAIP y 98 de la LFTAIP, la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se materialicen los siguientes supuestos:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. **Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.**

Derivado de lo mandatado en la fracción III anterior y en el artículo 118 de la LFTAIP, se presentan los modelos de versión pública de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX en el desarrollo de sus funciones, para ser utilizados por cada una de las unidades administrativas y centros de trabajo que conforman a este Sujeto Obligado, con la finalidad de cumplir con la publicación correspondiente al **Segundo Trimestre de 2023.**





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

En razón de lo anterior, es menester invocar lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Primero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, donde se establecen los requisitos para la leyenda que da legalidad al testado de las versiones públicas, consistentes en:

“...

Quincuagésimo Segundo. La leyenda en los documentos clasificados indicará:

1. La fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación, en su caso;
2. El nombre del área;
3. La palabra confidencial;
4. Las partes o secciones reservadas o confidenciales, en su caso;
5. El fundamento legal;

...”

En este orden de ideas, para cumplir cabalmente con lo dispuesto en los preceptos antes invocados, se presenta la leyenda que pretende este Sujeto Obligado para utilizar en las versiones públicas de contratos, convenios, pedidos y facturas generados en el desarrollo de sus funciones.

Información Confidencial

Eliminado: Datos Personales (CURP, RFC, placas de autos particulares, Cuentas Bancarias de Personas Físicas, etc...). **Sesión de Comité:** Segunda Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 06/07/2023.

Nombre del Área: Dirección de Área -y/o Unidad de Área (Información a cambiar por cada una de las áreas)

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Cabe señalar, que la leyenda en comento, se remite a las Direcciones y Unidades de área en Oficinas Centrales, que conforman a este Sujeto Obligado, una vez aprobada por este Comité.

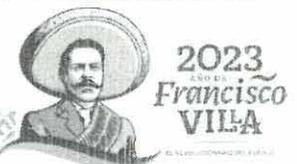
Información Confidencial

Eliminado: Datos de Facturas de Personas morales (Datos de Facturas, Cuentas Bancarias de Personas Morales, etc...). **Sesión de Comité:** Segunda Sesión Ordinaria 2023. **Fecha de la Sesión del Comité de Transparencia:** 06/07/2023.

Nombre del Área: Dirección de Área -y/o Unidad de Área (Información a cambiar por cada una de las áreas)

Motivación: Se elaboró versión pública con objeto de cumplir con la obligación de proteger Datos Personales.

Fundamentación: Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los supuestos del capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

----- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, al no haber ninguno, solicitó la aprobación del siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 02/2ª ORD/2023 -----
Con fundamento en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción I y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los respectivos Lineamientos, someto a su aprobación, los Modelos de Versiones Públicas presentados para cumplir con la publicación del Segundo Trimestre de 2023 de contratos, convenios, pedidos y facturas generados por SEGALMEX, a través de los Centros de Trabajo y de las Unidades Administrativas en Oficinas Centrales, para la publicación de la información del Segundo Trimestre de 2023 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

QUINTO. Confirmar, modificar o revocar, en su caso, la actualización del Primer Semestre de 2023, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad (IERC). -----

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, en donde se establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. **Se reciba una solicitud de acceso a la información;**
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y en esta Ley.

Al respecto se informa que, dentro del periodo comprendido del 01 enero al 30 junio de 2023, hubo lugar para once supuestos de Reserva de Información que están dentro del supuesto mencionado en la fracción I, datos publicados en el formato "IERC formato e instructivo", mismo que fue proporcionado por el INAI.

Es importante mencionar, que deben publicar los registros de los documentos reservados en el periodo, así como los acumulados en semestres pasados dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

Cabe señalar que, se realizará la publicación del formato Excel, en el apartado en la Página Institucional de esta Entidad, denominado "Índice de Expedientes Clasificados como





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SEGALMEX.
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2023**

Reservados”, con la finalidad de cumplir cabalmente con la publicación en datos abiertos como lo marcan los Lineamientos.

Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se confirma la actualización del Primer Semestre de 2023, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad. La Unidad de Transparencia, gestionará en términos del artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, la publicación de dicho formato actualizado en la Página Oficial de SEGALMEX.

SEGUNDO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en el artículo Décimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, vigentes, la Unidad de Transparencia notificará la presente resolución, en una fecha **no posterior al 14 de julio de 2023.**

--- El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional, agradece al apoyo de Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/2ª ORD/2023 -----
Con fundamento en el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 97 y 98 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a los Lineamientos respectivos, se CONFIRMA la publicación del formato consistente en la actualización del Primer Semestre de 2023, del Índice de Expedientes Reservados de la Entidad. -----

SEXTO. Asuntos Generales.

--- Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Comité de Transparencia de SEGALMEX**, a las doce horas del día de su inicio. -----

